



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 7241/95.-**

V I S T O:

El Expediente Nº 006-O-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 luce fotocopia de la Ordenanza Nº 7089.-

Que a fojas 25 la Dirección de Digesto hace notar que se debería dejar constancia en el Artículo 1º) de la mencionada norma legal, a quién y a qué se aplica la excepción a los Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano.-

Que a fojas 36 el Departamento Ejecutivo mediante Nota Nº 1443 D.E./95 remite las presentes actuaciones a este Honorable Cuerpo a los fines de subsanar el error detectado.-

Que el presente Expediente fue tratado en la Sesión Ordinaria Nº 34/95 celebrada por el Cuerpo el 27 de Octubre de 1995 habiéndose resuelto por UNANIMIDAD modificar el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7089.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza -----Nº 7089 quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º): APRUEBASE como excepción al Código de Planeamiento Urbano, el FOS de 0,65 y el "corazón de Manzana y al Código de Edificación las "dimensiones de patios mínimos de la construcción "denominada como lote 2b, Manzana B, Quinta 17, ubicada en "Rivadavia Nº 740/744, propiedad de los Señores, ZULEMA "VIRGINIA OLIVER L.C. Nº 5.865.245, y JOSE ANGEL SACCO C.I. "Nº 9.212.796".-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expte Nº 006-O-94).-**

ES COPIA  
JAQ.-

*[Handwritten signature]*  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. SIVILLARDULLI



FDO. SIG  
BRISSIO.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7241-95  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1785 /19 95  
EXPTE Nº HCD-006-O-94  
OBS: